



Alcaldía de Anorí

FORMATO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN (ADICIÓN) DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nro. CI2026-166

MODIFICACIÓN O ACLARACIÓN SOLICITADA	MODIFICAR PLAZO	VALOR Y FORMA DE PAGO	X	ACLARATORIO
FECHA DE LA SOLICITUD	20 DE AGOSTO DE 2026			
No. DE CONTRATO	CI2026-166			
DEPENDENCIA QUIEN SOLICITA	SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL			
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ANORÍ			
NIT DE LA ENTIDAD:	890.982.489-1			
CONTRATISTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANORÍ			
IDENTIFICACION CONTRATISTA (NIT o CC)	NIT: 890.982.138-1			
REPRESENTANTE LEGAL	GEDWIN VALENCIA RAMOS			
IDENTIFICACIÓN	C.C. 71.688.816 de Medellín			
OBJETO DEL CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA FINANCIAR LOS GASTOS DE PERSONAL Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y DE SERVICIOS DE LA OPERACIÓN CORRIENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE ANORÍ, DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD". SEGÚN LA RESOLUCIÓN 484 DEL 20 DE MARZO DE 2024., LA CUAL DEROGA LA RESOLUCIÓN 857 DE 2020.			
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$440.439.871) M/CTE.			
VALOR A ADICIONAR	SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECINETOS SESENTA Y TRES PESOS (\$74.294.763) M/CTE.			
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	QUINIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$514.734.634) M/CTE.			
FORMA DE PAGO	El presente Convenio es bajo la modalidad de Capitación por valor de CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$440.439.871) M/CTE , se realizarán pagos de la siguiente manera: un primer pago de un 40%, correspondiente a un valor de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$176.175.948) M/CTE , y el 60% restante: DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS			





Alcaldía de Anorí

	VEINTITRÉS PESOS (\$264.263.923) M/CTE , se cancelarán en en cinco (05) mensualidades iguales de CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$52.853.184.60) M/CTE , a 31 de diciembre de 2026.
PLAZO DEL CONVENIO	el plazo para la ejecución del presente contrato es a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026.
FECHA ACTA DE INICIO	Diez (10) de julio de 2026.
FECHA DE TERMINACION PROGRAMADA A LA FECHA	Treinta y uno (31) de diciembre de 2026
ÚLTIMO NÚMERO Y FECHA DE ACLARATORIO REALIZADO	no se han realizado aclaratorios a la fecha.
VIGILANCIA Y CONTROL	A CARGO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, CLAUDIA PATRICIA VÉLEZ BARRERA.
<u>DATOS PARA LA PRESENTE MODIFICACIÓN – VALOR Y FORMA DE PAGO – ACLARACIÓN</u>	
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$440.439.871) M/CTE.
VALOR A ADICIONAR	SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECINETOS SESENTA Y TRES PESOS (\$74.294.763) M/CTE.
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	QUINIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$514.734.634) M/CTE.
FORMA DE PAGO	El presente Convenio es bajo la modalidad de Capitación por valor de CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$440.439.871) M/CTE , se realizarán pagos de la siguiente manera: un primer pago de un 40%, correspondiente a un valor de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$176.175.948) M/CTE , y el 60% restante: DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$264.263.923) M/CTE , se cancelarán en cinco (05) mensualidades iguales de CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO





Alcaldía de Anorí

	OCHENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$52.853.184.60) M/CTE , a 31 de diciembre de 2026.
FORMA DE PAGO DE ACUERDO A LA MODIFICACIÓN.	<p>El 60% Restante Del Valor Inicial que era de (\$264.263.923) M/CTE, Se Le Adiciona El Valor Del OTROSÍ (\$74.294.763) M/CTE, quedando un total de: TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$338.558.686) M/CTE, menos el 1% del valor total del contrato que son CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$5.147.347) M/CTE, quedando un total de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$333.411.339) M/CTE, los cuales se cancelarán en cinco (05) mensualidades iguales de SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$66.682.267,80) M/CTE cada uno, a 31 de diciembre y un 6° pago del 1% del convenio, correspondiente a \$ 5.147.346.34 en el mes de enero de 2027, <u>De acuerdo al Artículo 8. Contenido de los convenios o contratos: de la resolución 484 de marzo de 2024 en el literal 8.7 El valor a girar de manera mensual, precisando los requisitos o condiciones para los respectivos desembolsos. Dejando un porcentaje no superior al 5% del valor del contrato para ser cancelados al momento de la liquidación del mismo, una vez se realice el balance financiero y de cumplimiento de las obligaciones.</u></p> <p>El presente convenio está sujeto a modificaciones en su cuantía según el CONPES O SICODIS de asignación o reducción de recurso para la vigencia 2026; de igual forma a sus acciones y/o servicios, las cuales se harán mediante OTRO SÍ</p> <p>Para cada pago deberán estar al día con sus obligaciones de seguridad social, además, presentar los soportes originales de las actividades realizadas los cuales deberán ser enviados a la Secretaría de Salud y Bienestar Social en los diez (10) primeros días del mes (mes vencido), excepto el último mes que deberá ser entregado a más tardar el 15 de diciembre de 2025 para la realización del pago final correspondiente los cuales se pagarán en el mes de enero de la vigencia 2027.</p>
TERMINO DE LA MODIFICACIÓN EN PLAZO	N/A
MOTIVO Y OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN DEL CONTRATO.	La Empresa Social del Estado ESE Hospital San Juan de Dios del Municipio, suscribió CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, con el Municipio de Anorí, hasta el 31 de diciembre de 2026, posterior a la suscripción y por las necesidades de flujo de efectivo que persisten en esta entidad prestadora de servicios de salud, para subsidiar sus gastos de funcionamiento, realizó solicitud al



www.anori-antioquia.gov.co

Alcaldía de Anorí - NIT: 890. 982.489-1
Carrera 30 N ° 30-09, Parque Principal
Email: alcaldia@anori-antioquia.gov.co
Conmutador: 604 835 0842 - Anorí, Antioquia





Alcaldía de Anorí

	<p>municipio para adicinar los recursos faltantes por ingresar al Presupuesto, de acuerdo a los recursos girados en SICODIS, justificación que evidenció en los siguientes términos:</p> <p><i>“Según la resolución 484 de 20/03/2024. Estos recursos del subcomponente de Subsidio Oferta asignados para la vigencia 2025 del Sistema General de Participaciones – SGP, se deben girar al hospital de acuerdo a las doceavas mensuales que son giradas por el Departamento Nacional de Planeación – DNP y el MinSalud, para los fines dispuestos y con esto se apoya el desarrollo de su objeto social.</i></p> <p><i>Al momento se completó el proceso del nuevo convenio y en este se había pactado realizar 4 pagos que suman el total del valor, lo cual estaría bien, pero ese flujo de pagos en el actual momento de ingresos del hospital, no permite cumplir con las obligaciones de pago con los proveedores principales (Medicamentos - Insumos Laboratorio clínico – Mantenimiento de Ambulancias), con estos se habían adquirido compromisos de pago, respaldados por los pagos mensuales de las diversas EPS que se tienen en el municipio, pero estas vienen incumpliendo reiteradamente con los pagos y con esto afectan el relacionamiento con los proveedores, por lo anterior solicitamos muy respetuosamente que revisen la posibilidad de realizar un Otro Sí, que permita modificar los montos a pagar y en esa primera cuota se nos paguen los recursos que estén disponibles en caja y que corresponden a valores no pagados de los meses de enero a marzo, entre otros.</i></p> <p><i>Estos recursos nos brindarían un alivio financiero y la posibilidad de cumplir acuerdos de pago con ellos en esta semana y en la próxima, lo cual también permitirá que el hospital continúe prestando atención médica con calidad y oportunidad a la comunidad Anoriseña”.</i></p> <p>Es por lo anterior expuesto que se procederá a realizar el presente OTROSÍ No. 001 modificadorio del VALOR Y FORMA DE PAGO, con la finalidad de cumplir con el requerimiento de la ESE Hospital San Juan de Dios y permitir mayor eficiencia en la ejecución de los recursos que destinan al funcionamiento de esta entidad prestadora de los servicios de salud a la población Anoriseña.</p>
MOTIVO Y OBJETO DE LA MODIFICACION	<p>Modificación:</p> <ul style="list-style-type: none">- Modificar la clausula 2, <u>Valor</u> del Convenio Interadministrativo Nro CI2026-166, así: <p>Valor : <i>Para el presente Convenio Interadministrativo se asignará un presupuesto oficial CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$440.439.871) M/CTE.</i></p> <p>Valor según otrosí No. 001: QUINIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$514.734.634) M/CTE</p>





Alcaldía de Anorí

	<p>- Modificar la cláusula 3. <u>Forma de Pago</u> del Convenio Interadministrativo Nro CI2026-166, así:</p> <p><u>Forma de pago según otrosí No. 001:</u> El 60% Restante Del Valor Inicial que era de (\$264.263.923) M/CTE, Se Le Adiciona El Valor Del OTROSÍ (\$74.294.763) M/CTE, quedando un total de: TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$338.558.686) M/CTE, menos el 1% del valor total del contrato que son CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$5.147.347) M/CTE, quedando un total de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$333.411.339) M/CTE, los cuales se cancelarán en cinco (05) mensualidades iguales de SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$66.682.267,80) M/CTE cada uno, a 31 de diciembre y un 6° pago del 1% del convenio, correspondiente a \$ 5.147.346.34 en el mes de enero de 2027, <u>De acuerdo al Artículo 8. Contenido de los convenios o contratos: de la resolución 484 de marzo de 2024 en el literal 8.7 El valor a girar de manera mensual, precisando los requisitos o condiciones para los respectivos desembolsos. Dejando un porcentaje no superior al 5% del valor del contrato para ser cancelados al momento de la liquidación del mismo, una vez se realice el balance financiero y de cumplimiento de las obligaciones.</u></p> <p>El presente convenio está sujeto a modificaciones en su cuantía según el CONPES O SICODIS de asignación o reducción de recurso para la vigencia 2026; de igual forma a sus acciones y/o servicios, las cuales se harán mediante OTRO SÍ</p> <p>Para cada pago deberán estar al día con sus obligaciones de seguridad social, además, presentar los soportes originales de las actividades realizadas los cuales deberán ser enviados a la Secretaría de Salud y Bienestar Social en los diez (10) primeros días del mes (mes vencido), excepto el último mes que deberá ser entregado a más tardar el 15 de diciembre de 2025 para la realización del pago final correspondiente los cuales se pagarán en el mes de enero de la vigencia 2027.</p> <p>Modificar los apartados del acta de inicio relacionados con el plazo, en cuanto a la prórroga del presente documento y la fecha de finalización del convenio.</p>
MOTIVO Y OBJETO DE LA ACLARACIÓN.	No ser realizan aclaraciones al convenio.





Alcaldía de Anorí

FECHA REQUERIDA DE LA ADICIÓN, MODIFICACION O ACLARACION	La fecha requerida para la modificación es el veinte (20) de agosto 2026.
---	---

Funcionario responsable,

CLAUDIA PATRICIA VÉLEZ BARRERA
SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
Supervisora



www.anori-antioquia.gov.co

Alcaldía de Anorí - NIT: 890. 982.489-1
Carrera 30 N ° 30-09, Parque Principal
Email: alcaldia@anori-antioquia.gov.co
Conmutador: 604 835 0842 - Anorí, Antioquia





Alcaldía de Anorí

OTROSÍ NO. 001– MODIFICATORIO DE Y ADICIÓN (VALOR Y FORMA DE PAGO)				
Tipo de Contrato	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO		Fecha del presente documento	20 de agosto de 2026.
Número de contrato	CI2026-166			
Documento a Modificar	CONVENIO- ACTA DE INICIO			
Entidad	Municipio de Anorí			
Nit	890.982.481-1			
CONTRATISTA	ESE HOSPITAL SANJUAN DE DIOS DE ANORI			
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	NIT: 890.982.138-1			
Naturaleza Jurídica	Persona Natural		Persona Jurídica	X
REPRESENTANTE LEGAL	GEDWIN VALENCIA RAMOS		C.C. 71.688.816	
CLAUSULAS PARTICULARES				
1. Objeto del contrato	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA FINANCIAR LOS GASTOS DE PERSONAL Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y DE SERVICIOS DE LA OPERACIÓN CORRIENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE ANORÍ, DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD”. SEGÚN LA RESOLUCIÓN 484 DEL 20 DE MARZO DE 2024., LA CUAL DEROGA LA RESOLUCIÓN 857 DE 2020.			
2. Justificación de la Aclaración y/o Modificación	<p>La Empresa Social del Estado ESE Hospital San Juan de Dios del Municipio, suscribió CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, con el Municipio de Anorí, hasta el 31 de diciembre de 2026, posterior a la suscripción y por las necesidades de flujo de efectivo que persisten en esta entidad prestadora de servicios de salud, para subsidiar sus gastos de funcionamiento, realizó solicitud al municipio para adicinar los recursos faltantes por ingresar al Presupuesto, de acuerdo a los recursos girados en SICODIS, justificación que evidenció en los siguientes términos:</p> <p>“Según la resolución 484 de 20/03/2024. Estos recursos del subcomponente de Subsidio Oferta asignados para la vigencia 2025 del Sistema General de Participaciones – SGP, se deben girar al hospital de acuerdo a las doceavas mensuales que son giradas por el Departamento Nacional de Planeación – DNP y el MinSalud, para los fines dispuestos y con esto se apoya el desarrollo de su objeto social.</p> <p>Al momento se completó el proceso del nuevo convenio y en este se había pactado realizar 4 pagos que suman el total del valor, lo cual estaría bien, pero ese flujo de pagos en el actual momento de ingresos del hospital, no permite cumplir con las obligaciones de pago con los proveedores principales (Medicamentos - Insumos Laboratorio clínico – Mantenimiento de Ambulancias), con estos se habían adquirido compromisos de pago, respaldados por los pagos mensuales de las diversas EPS que se tienen en el</p>			





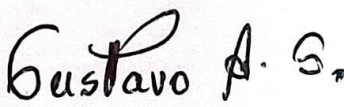
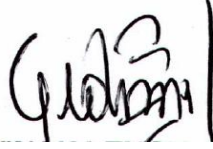
Alcaldía de Anorí

	<p><i>municipio, pero estas vienen incumpliendo reiteradamente con los pagos y con esto afectan el relacionamiento con los proveedores, por lo anterior solicitamos muy respetuosamente que revisen la posibilidad de realizar un Otro Sí, que permita modificar los montos a pagar y en esa primera cuota se nos paguen los recursos que estén disponibles en caja y que corresponden a valores no pagados de los meses de enero a marzo, entre otros.</i></p> <p><i>Estos recursos nos brindarían un alivio financiero y la posibilidad de cumplir acuerdos de pago con ellos en esta semana y en la próxima, lo cual también permitirá que el hospital continúe prestando atención médica con calidad y oportunidad a la comunidad Anoriseña”.</i></p> <p>Es por lo anterior expuesto que se procederá a realizar el presente OTROSÍ No. 001 modificadorio del VALOR Y FORMA DE PAGO , con la finalidad de cumplir con el requerimiento de la ESE Hospital San Juan de Dios y permitir mayor eficiencia en la ejecución de los recursos que destinan al funcionamiento de esta entidad prestadora de los servicios de salud a la población Anoriseña.</p>
3. Objeto de la Aclaración y/o Modificación	<p>Modificación:</p> <ul style="list-style-type: none">- Modificar la clausula 2. Valor del Convenio Interadministrativo Nro CI2026-166, así: <p>Valor según otrosí No. 001: <i>Para el presente Convenio Interadministrativo se asignará un presupuesto oficial CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$440.439.871) M/CTE.</i></p> <p>Valor según otrosí No. 001: <i>se realizarán Cuatro (04) pagos mensuales en la vigencia El valor total del convenio, incluido el valor del OTROSÍ es de QUINIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$514.734.634) M/CTE.</i></p> <ul style="list-style-type: none">- Modificar la clausula 3. Forma de Pago del Convenio Interadministrativo Nro CI2026-166, así: <p>Forma de pago según otrosí No. 001: El 60% Restante Del Valor Inicial que era de (\$264.263.923) M/CTE, Se Le Adiciona El Valor Del OTROSÍ (\$74.294.763) M/CTE, quedando un total de: TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$338.558.686) M/CTE, menos el 1% del valor total del contrato que son CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$5.147.347) M/CTE, quedando un total de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$333.411.339) M/CTE, los cuales se cancelarán en cinco (05) mensualidades iguales de SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS</p>





Alcaldía de Anorí

	<p>OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$66.682.267,80) M/CTE cada uno, a 31 de diciembre y un 6° pago del 1% del convenio, correspondiente a \$ 5.147.346.34 en el mes de enero de 2027, <u>De acuerdo al Artículo 8. Contenido de los convenios o contratos: de la resolución 484 de marzo de 2024 en el literal 8.7 El valor a girar de manera mensual, precisando los requisitos o condiciones para los respectivos desembolsos. Dejando un porcentaje no superior al 5% del valor del contrato para ser cancelados al momento de la liquidación del mismo, una vez se realice el balance financiero y de cumplimiento de las obligaciones.</u></p> <p>El presente convenio está sujeto a modificaciones en su cuantía según el CONPES O SICODIS de asignación o reducción de recurso para la vigencia 2026; de igual forma a sus acciones y/o servicios, las cuales se harán mediante OTRO SÍ</p> <p>Para cada pago deberán estar al día con sus obligaciones de seguridad social, además, presentar los soportes originales de las actividades realizadas los cuales deberán ser enviados a la Secretaría de Salud y Bienestar Social en los diez (10) primeros días del mes (mes vencido), excepto el último mes que deberá ser entregado a más tardar el 15 de diciembre de 2025 para la realización del pago final correspondiente los cuales se pagarán en el mes de enero de la vigencia 2027.</p> <p>Modificar los apartados del acta de inicio relacionados con el plazo, en cuanto a la prórroga del presente documento y la fecha de finalización del convenio.</p>
4. Vigencia de las demás cláusulas y estipulaciones.	Las demás Cláusulas o partes del documento no modificadas por la presente acta, permanecen igual a su redacción inicial.
5. Requisitos de perfeccionamiento y ejecución	La presente acta modificatoria quedará perfeccionada con su suscripción por parte de los firmantes. El presente documento deberá ser publicado en los mismos términos y condiciones del convenio o documento principal.
<p>POR EL MUNICIPIO DE ANORÍ:</p> <p></p> <p>GUSTAVO ALFREDO SILVA GUTIERREZ ALCALDE MUNICIPAL</p>	<p>POR EL CONTRATISTA:</p> <p></p> <p>GEDWIN VALENCIA RAMOS Rte Legal ESE ANORÍ.</p>

Proyectó: Emilce Velásquez Villa

Revisó y aprobó: Luis Mateo Tamayo Patiño/ Asesor de Contratación



www.anori-antioquia.gov.co

Alcaldía de Anorí - NIT: 890. 982.489-1
Carrera 30 N ° 30-09, Parque Principal
Email: alcaldia@anori-antioquia.gov.co
Conmutador: 604 835 0842 - Anorí, Antioquia

